

RESOLUCIÓN CSPyGE N° 040

Viedma, 13 NOV 2023

VISTO, el Expediente N° 654/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, la Resolución CSICADyTT N° 005/2023, y

CONSIDERANDO

Que, los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que, un grupo de docentes investigadoras/es de la Sede Atlántica, solicitó al Vicerrectorado de la mencionada Sede considerar la creación del Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO).

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución CICADyTT N° 002/2023 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica, mediante Resolución CPyGE N° 006/2023, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación de la mencionada Unidad Ejecutora.

Que la Secretaría de Investigación de la Sede Atlántica elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del InCoBIO.

Que el proyecto cumple con el requisito del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, de contar con un mínimo de DOS (2) docentes investigadores/as formados/as de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), equivalente a tiempo completo, y DOS (2) proyectos de investigación y transferencia de conocimientos aprobados y vigentes.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente por un especialista externo, en la materia técnica.

Que, de acuerdo al Artículo 27° inciso iv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es atributo del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología proponer al Consejo

Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación.

Que el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, mediante Resolución CSICADyTT N° 005/2023, dictaminó favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO) en la Sede Atlántica, remitiendo las actuaciones a este consejo.

Que, en la sesión realizada el día 25 de octubre de 2023 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 12 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo Superior presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso x del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.


Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO) en la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por
LEGNINI Claudia
Patricia
Motivo: Secretaria
de Programacion y
Gestion Estrategica
Fecha: 2023.11.10
12:54:59 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2023.11.13
13:43:53 -03'00'